



ACUERDO No 0020

( 01 DIC. 2010 )

**“POR EL MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS DE PERSONAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010”**

Que en sesión ordinaria del 26 de octubre el honorable Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, aprobó el acuerdo 018 por medio del cual se hacen unos traslados del presupuesto de gastos de funcionamiento - gastos de personal con recursos del presupuesto general de la nación asignado a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Corpoguajira para la vigencia fiscal 2010”

Que teniendo en cuenta que se radico en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 5 de Noviembre de 2010 para su aprobación y que en este proceso el Ministerio emitió unas observaciones consistentes en que el acuerdo debía llevar una columna adicional donde especifique el recurso en este caso el No. 10 y además que se explique que se pretende cancelar con esta modificación, para que de esta manera el ministerio a través de la dirección general del presupuesto público nacional proceda a dar su aprobación

Que por lo anterior se hace necesario derogar el acuerdo 018 del 26 de octubre de 2010, de acuerdo a los considerandos anteriores.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2010, por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (\$201'242.871)**. Tal como se detalla a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ GAS	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
					<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
1					<b>GASTO DE PERSONAL</b>	<b>201,242,871.00</b>
1	0	1			<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>201,242,871.00</b>
1	0	1	1		<b>SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA</b>	<b>157,700,858.00</b>
				10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>157,700,858.00</b>
1	0	1	4		<b>PRIMA TÉCNICA</b>	<b>43,542,013.00</b>
				10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>43,542,013.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2010 por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (\$201'242.871)**. Tal como se detalla a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJ GAS	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
					<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
1					<b>GASTO DE PERSONAL</b>	<b>201,242,871.00</b>
1	0	1			<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>136,020,221.00</b>
1	0	1	5		<b>OTROS</b>	<b>136,020,221.00</b>
				10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>136,020,221.00</b>
1	0	5			<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	<b>65,222,650.00</b>
				10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>65,222,650.00</b>



ACUERDO No 0020

( 01 DIC. 2010 )

**"POR EL MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS DE PERSONAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que las modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el director General del Presupuesto Nacional mediante Resolución numero 035 de fecha 23 de Febrero de 2009, establece en su artículo 2 expresa: "Que el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien éste delegue, le corresponde desagregar las apropiaciones que contienen las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales como mínimo al siguiente nivel de los rubros del detalle del anexo de gastos del Decreto de Liquidación, de acuerdo con el plan de cuentas."

Que en la misma Resolución mencionada en el anterior considerando, en su Artículo 4, expresa: "Cuando en desarrollo de los dispuesto en el artículo 29 del Decreto de 2005, se efectúen modificaciones al detalle del anexo de gastos del decreto de liquidación, que afecten las desagregaciones realizadas en virtud de lo previsto en el artículo segundo, en el mismo acto administrativo que se remita la operación presupuestal para aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se incluirán los ajustes correspondiente, sin que implique trámites adicionales por parte de la entidad."

Que se hace necesario modificar la desagregación de la resolución No. 03425 del 31 de diciembre de 2009

Que una vez analizada la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira la cual atraviesa por una difícil situación económica deficitaria en la mayoría de los Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal por lo que se hace necesario modificar desde el decreto de liquidación los rubros que apuntan a la reducción del déficit pronosticado para la presente vigencia.

Que se hace necesario, trasladar unas apropiaciones en el presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – GASTOS DE PERSONAL. De los rubros: prima técnica no salarial, sueldo de vacaciones y sueldo. Para cubrir los siguientes rubros deficitarios prima de navidad, aporte a Comfamiliar de la guajira, administradoras de pensiones privadas, empresas privadas promotoras de salud, fondo nacional del ahorro, administradoras de pensión públicas, empresas públicas promotoras de salud, aporte al ICBF y aporte al SEIVA. Y así cumplir a cabalidad con las obligaciones de la actual vigencia fiscal.

Que con las modificaciones propuestas en el presente acuerdo se pretende financiar la prima de navidad y un mes completo de sueldo lo que contribuirá a la reducción del déficit proyectado para la actual vigencia en materia de gastos de personal.



ACUERDO No 0020


( 07 DIC. 2010 )

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS DE PERSONAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010”

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en la Resolución 035 de Julio 23 de 2009 de la dirección general del presupuesto público nacional, rige a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo deroga el acuerdo 018 del 26 de Octubre del 2010 por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de con recursos del presupuesto General de la Nación de la vigencia 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JORGE ILLIDGE ROMERO  
Delegado del Gobernador  
PRESIDENTE

  
JOSÉ GREGORIO ROIS ZÚÑIGA  
SECRETARIO

  
APROBACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
Presupuesto Nacional

Proyecto: Eder Acuña  
Revisó: Clorinda Muñoz



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
República de Colombia

Libertad y Orden

5.2.3

Bogotá, **14 DIC. 2010**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
Numero Radicacion: 2-2010-038969  
Fecha Radicacion: 14 12 2010 11:45:8  
543-CORPOGUAJIRA  
No. Folios: 1 No. Anexos: 3



*Nº 05:68  
16-12-10  
\$ 50 p  
[Firma]*

Doctor

**ARCESIO JOSÉ ROMERO PÉREZ**

Director General

**Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA**

Carrera 7ª No. 12-25

Riohacha – Guajira

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 020 de 2010 Corpoguajira. Ref. 070925

Respetado doctor:

En atención a su comunicación No. 330 del 3 de diciembre de 2010, así como correos electrónicos del 10 y 13 de diciembre de 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 4730 del 2005, le informo que esta Dirección aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 020 del 1º de diciembre de 2010 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, que modifica el anexo del decreto de liquidación, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la entidad para la presente vigencia fiscal por valor de \$201.242.871, financiado con recursos Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación a esta modificación presupuestal se realiza con el propósito de que esa Corporación atienda faltantes en Gastos de Personal por concepto de Otros y Contribuciones Inherentes a la Nómina.

Cabe aclarar igualmente que esa entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal. Así mismo, es importante señalar que esa Corporación es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del Decreto 1957 de 2007 y que el jefe del órgano, de acuerdo con el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, responderá por la legalidad del acto en mención.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Original del Acuerdo No. 020 de 2010 en dos (2) folios.

CC: Doctor **Carlos Eduardo Acosta M.**, Contralor Delegado para la Economía y las Finanzas Públicas, CONTRANAL, Cra 10 # 17-18, Bogotá, D.C.

REVISÓ: Omar Montoya/ Harley Rojas

ELABORÓ: Carlos Daza

**“HACIA UN MINISTERIO AGIL, ACERTADO Y CONFIABLE”**

Carrera 8 No. 6 – 64 Bogotá D.C. PBX 381 1700  
www.minhacienda.gov.co



Certificado Nº SC 7108-1